



C I R C U L A R CSJMEC24-99

Fecha: 19 de septiembre de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Primero Civil Municipal de Acacías, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de APERTURA Insolvencia Persona Natural no Comerciante Radicado 500064089003-2024-00180-00 Solicitante Alexander Vargas Briceño C.C. 17.352.284- Acreedores Banco Av. Villas, Solventa S.A, Credivalores y otros. Decisión Decreta apertura de liquidación patrimonial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Tres (3) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM24-1637.